



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000913-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515764944 - 4]

VISTO:

El Expediente N° 515764944-3-2025. Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0000403-2025-GR.LAMB/GERESA-DESIP la Directora Ejecutiva de Salud Integral a las Personas, solicita **APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DE LACTANCIA MATERNA PARA LA CERTIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD AMIGOS DE LA MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO DEL P.S. POSITOS, P.S. TRANCA FANUPE, P.S. HUACA TRAPICHE, P.S. LA GARTERA Y P.S. FANUPE BARRIO NUEVO 2025 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE;**

Que, con Informe Técnico N° 000154-2025-GR.LAMB/GERESA-AIS-MALG (515764944-2) la responsable del programa nos informa que, la lactancia materna, es la acción natural de proporcionar nutrición adecuada y múltiples beneficios al binomio madre- niño(a), considerada un elemento primordial y vital en el desarrollo físico, emocional, intelectual, que será una condicionante y factor que predispondrá el crecimiento y desarrollo óptimo del lactante e intervendrá en su calidad de vida, disminuyendo estadísticas de morbilidad materno- neonatal; surgiendo por ello la Iniciativa hospitales de salud amigos de la madre la niña y el niño, que fue lanzada en desde 1991 por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) con el objetivo de proteger, promover y apoyar la lactancia materna en los establecimientos que prestan servicios de maternidad;

Que, la FINALIDAD del Plan es Favorecer el desarrollo integral, prevenir la desnutrición, anemia y mortalidad del niño y la niña dentro del P.S. POSITOS, P.S. LA GARTERA, P.S. TRANCA FANUPE, P.S. FANUPE BARRIO NUEVO Y P.S. HUACA TRAPICHE, así como propiciar el empoderamiento de la familia en su derecho de proteger la lactancia materna para lograr el bienestar y el desarrollo saludable de la persona en el distrito de Motupe;

Que, el OBJETIVO del Plan es Lograr la Certificación de los Establecimientos de Salud como "Establecimientos Amigos de la madre, el niño y la niña" para el año 2025;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Nuevo Texto del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional Lambayeque y el Decreto Regional 023-2022.GR.LAMB/GR que aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque y contando con el visto de la Dirección Ejecutiva de Salud Integral a las Personas y de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y a las facultades que me confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 000331-2024-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN DE TRABAJO COMO ESTABLECIMIENTO CERTIFICADO DE LOS AMIGOS DE LA MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO DEL P.S. POSITOS, P.S. TRANCA FANUPE, P.S. HUACA TRAPICHE, P.S. LA GARTERA Y P.S. FANUPE BARRIO NUEVO 2025 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE; documento que corre adjunto a la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar a la parte interesada por el SISGEDO, así como su publicación en el portal institucional, con las formalidades respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000913-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515764944 - 4]



Firmado digitalmente
YONNY MANUEL URETA NUÑEZ
GERENTE REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 29/05/2025 - 15:21:35

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
JORGE LUIS VASQUEZ LIMO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA
28-05-2025 / 11:17:37
- GERENCIA REGIONAL DE SALUD
VANESSA MIRIAM SIAPO GUTIERREZ
GERENTE (E) REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
29-05-2025 / 10:06:12